



El trabajo en la industria de la indumentaria: una aproximación a partir del caso argentino*

Labour in clothing industry: a rapprochement to the Argentine case

Paula D. SALGADO**

Recibido 3.5.11

Modificaciones 2.9.11

Aprobado definitivamente: 12.10.11

RESUMEN

La industria de la indumentaria ha mostrado un comportamiento errático en las últimas décadas, caracterizado por una fuerte retracción a partir de los noventa y un acelerado crecimiento que acompañó la reactivación económica posterior a la crisis de 2001. Estas tendencias implicaron cambios radicales tanto en el proceso productivo, como en las condiciones laborales.

En el presente artículo se analizan los factores que incidieron en las fluctuaciones que mostró la industria de la confección y las principales consecuencias que tuvieron para las trabajadoras y trabajadores del sector. Fundamentalmente el crecimiento del empleo extremadamente precarizado de inmigrantes no registrados-as reclutados a través de redes de trata de personas. Asimismo, se reseña la intervención institucional –tanto sindical como gubernamental- analizando sus potencialidades y limitaciones para la erradicación de esta forma de explotación del trabajo.

Palabras clave: industria de la indumentaria, trabajo, trata de personas, representación sindical

ABSTRACT

Clothing industry has shown erratic behavior in recent decades, characterized by a sharp reduction from the nineties and a subsequent intensive growth that followed the economic recovery after the 2001 Economic Crisis. These trends imply radical changes both in the production process and in the working conditions.

In this paper we analyze the factors that affect the fluctuations in garment industry and the main results for workers of the sector. Fundamentally, the growth of the extremely precarious employment of unregistered immigrants, recruited through networks of human trafficking. It also outlines the institutional intervention –of both union and government- analyzing their strengths and limitations for the eradication of this form of labor exploitation.

Keywords: clothing industry, labour, human trafficking, union representation

SUMARIO

Introducción. 1. Situación del mundo del trabajo. 2. Desarrollo de la industria textil. 2.1. Importación versus producción local. 2.2. El trabajo en la industria textil (Evolución del salario; Nueva segmentación de la producción y crecimiento del empleo no registrado; Panorama sindical). 3. Trata de personas. 3.1. Marco Regulatorio. Reflexiones finales. Bibliografía.

* Agradezco a Osvaldo Battistini y Cora Arias por sus valiosos aportes para reflexionar en torno al presente caso de estudio.

** Licenciada en Sociología (UBA). Maestranda en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Unibo - Untref). Becaria doctoral del CONICET. Pertenencia institucional: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Correo: pauladsalgado@yahoo.com.ar

Introducción

En el presente artículo nos proponemos iniciar un recorrido que nos permita reflexionar sobre algunos de los factores que incidieron en la instalación de la trata de personas con fines de explotación laboral.

En el sector textil, y más concretamente en el de la indumentaria, se han reportado diversos casos que han cobrado resonancia pública. En la actualidad existen alrededor de un centenar de denuncias penales y se han realizado decenas de allanamientos a talleres de confección de indumentaria clandestinos.

Como primer esbozo de un proyecto más amplio, nos proponemos aquí analizar las tendencias que ha seguido de la industria textil en las últimas décadas para comprender su relación con el crecimiento de las condiciones de trabajo extremadamente precarizadas que se imponen en talleres clandestinos.

El vacío que dejó el sindicato con representación legal en este proceso, nos convoca también a reflexionar sobre el contexto sindical, sus posibilidades de acción y sus limitaciones.

1. Situación del mundo del trabajo

En la actualidad, en Argentina el sector asalariado específicamente está caracterizado por una escisión contundente entre el empleo registrado y no registrado. Según datos publicados en el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) del Ministerio de Trabajo (2010) aproximadamente el 36% de los-as asalariados-as no perciben salario indirecto¹. Para el 2006, la tasa de empleo no registrado en la industria manufacturera se acercaba al 40%, representado el 13,8% del conjunto del empleo sin registrar; en términos absolutos, se trataba de 515 mil trabajadores-as.

En el presente, el empleo no registrado afecta a más trabajadores que la desocupación, siendo los jóvenes y los-as trabajadores de menor nivel educativo los principales damnificados. Más del 60% del empleo no registrado se concentra en establecimientos que contratan a menos de 6 trabajadores-as. Según el BEL, la diferencia salarial entre trabajadores-as registrados-as y no registrados-as es del 63%.

Antes de adentrarnos en las condiciones laborales en que están sumidos-as los-as trabajadores-as del sector textil en general y el de la indumentaria en particular, es conveniente analizar las tendencias económicas que describen el desempeño de la industria textil de las últimas décadas.

2. Desarrollo de la industria textil

Desde comienzos de los noventa el sector sufrió fuertes oscilaciones. Un ciclo descendente se inició a principios de la década y su punto de inflexión se ubicó en el 2002. Desde entonces se inició una tendencia creciente que se sostuvo hasta 2008.

Con la instalación de la paridad cambiaria en 1991 la industria en general pareció liberarse de las tensiones de la hiperinflación y animarse a proyectar hacia un horizonte fijado en el largo plazo. Sin embargo, no duró mucho la “serenidad” producto de la apertura económica irrestricta, la revaluación de la moneda local, la escasez de crédito y promoción a la industria, así como la variación en la demanda interna (Adúriz, 2009).

Los primeros signos de retracción comenzaron a avizorarse a partir de 1993. Este fue el punto de inicio de la mayor contracción experimentada por el sector de la indumentaria en cincuenta años - mayor aún que la de la industria manufacturera en su conjunto- (Kosacoff, 2003). Específicamente en

¹ El salario indirecto consiste en las percepciones que acompañan la remuneración en mano, tales como vacaciones, aguinaldo, salario familiar, indemnización, aportes jubilatorios.

el sector la actividad productiva cayó un 54%; el empleo, más del 50%; las horas trabajadas, el 45% y el salario real, un 20%. Las empresas apelaron a estrategias de diversa índole a fin de permanecer en el sector, como la fusión de capitales individuales (en algunos casos a través de la concreción de alianzas estratégicas), reformas hacia el interior del proceso productivo y modificaciones en el circuito de comercialización (fundamentalmente mediante la incorporación de nuevos puntos de venta como outlets, shoppings, venta directa, supermercados, etc.). El déficit de la balanza del sector fue en aumento: para fines de los años noventa las exportaciones se habían reducido en más del 40% y las importaciones se incrementaron 50 veces en relación al volumen de importación de fines de la década de los ochenta (Adúriz, 2009).

Entre 1994 y 1997 el sector se contrajo más que el conjunto de la economía. En dicho período, mientras el consumo privado agregado se expandía a un promedio del 3,2%, el de prendas de vestir se reducía en un 2,6% anual. Este movimiento contrario a la tendencia general del consumo puso de manifiesto que la demanda de los productos de la indumentaria era afectada por el proceso de redistribución regresiva del ingreso. Según un informe de la Cámara de Indumentaria de Bebés y Niños (CAIBYN) (2010) durante la crisis económica de 2001 la diferencia en el consumo se hizo aún más notoria: mientras el sector experimentaba una caída del 31%, el conjunto del consumo privado agregado se reducía en un 14%. Según Ariel Lieutier (2010) esto se debe al carácter procíclico de la industria de la confección: en etapas de crecimiento económico y debido al aumento del poder adquisitivo, se incrementa el consumo de indumentaria por encima del promedio de mercancías; a la inversa ocurre en períodos de contracción, dado que la vestimenta suele ser de los primeros productos que se dejan de consumir frente a una reducción del ingreso.

A raíz de la contracción económica se cerraron gran número de establecimientos y empresas, y se reestructuró la red productiva: la actividad tendió a desverticalizarse² y a concentrarse en los segmentos de mayor valor agregado (principalmente en el corte, el diseño, el marketing y la comercialización). Para los-as asalariados-as este proceso implicó despidos masivos debido a una amplia serie de concursos preventivos y quiebras, y sentó las bases para la expansión del trabajo no registrado (Adúriz, 2009).

A partir de 2002 el panorama económico nacional se modificó producto del tipo de cambio alto – debido a la devaluación del peso- sumado a la reactivación de la demanda y a subsidios a los servicios públicos, implicando un crecimiento de la producción nacional. Tal como se ha mencionado, el carácter procíclico de la industria de la indumentaria, hizo posible que fuera uno de los primeros sectores en mostrar una tendencia creciente³. Entre mediados de 2002 y fines de 2004 se incrementó la utilización de la capacidad productiva instalada, alcanzando niveles similares a los anteriores a la crisis del 2001⁴.

Sin embargo, a partir de 2004 las empresas comenzaron a depender cada vez más del aumento en el volumen de ventas para compensar el incremento del precio del capital constante y variable debido al efecto de la inflación sobre un tipo de cambio que se mantuvo estable.

Desde 2005 el sector mostró una considerable desaceleración del crecimiento⁵. Este proceso se debió fundamentalmente al raudo incremento de las importaciones producto de la apreciación relativa de la

² La desverticalización consiste en la desintegración de etapas productivas para ser trasladadas a proveedores independientes. Se trata de la reestructuración interna del proceso productivo sobre la que se asienta la tercerización.

³ Mientras el nivel general del sector secundario de la economía en el primer trimestre de 2003 aumentó un 19%, el sector confeccionista se incrementó en un 63% (CAIBYN, 2010).

⁴ Llegó a alcanzar un nivel de utilización de la capacidad instalada del 74% en el año 2003, incorporando 72 mil nuevos trabajadores-as en forma directa en un año y medio (Adúriz, 2009).

⁵ Mientras que entre 2002 y 2005 la tasa de expansión acumulada había sido de 74,6%, entre 2005 y el primer cuatrimestre de 2008 sólo representó el 17,7% (CAIBYN, 2010).

moneda en términos reales. Éstas llegaron a superar, en 2007, los niveles máximos alcanzados en la década del noventa⁶, impactando en la producción local.

Según las cámaras empresarias el nivel de uso de la capacidad de producción comenzó a caer a partir el 2008⁷. Nuevamente, esta caída es explicada por el crecimiento sin precedentes de las importaciones a precios muy inferiores al promedio mundial⁸ y por el estallido de la crisis económica mundial. La conjunción de estos factores hizo que la caída de la demanda interna precipitara la detención del crecimiento. Si bien desde 2005 el Gobierno fue aplicando mayores exigencias a los productos importados, recién a partir de mediados de 2008, frente a los primeros signos de retracción, las medidas cobraron gran importancia. Aun así, el incremento de las importaciones ha profundizado la contracción del sector (CAIBYN, 2010).

En síntesis, más allá del crecimiento experimentado a partir de la devaluación en 2002, la producción de indumentaria no ha recuperado la participación que tenía en el conjunto de la industria nacional antes de la década del noventa. Un fuerte proceso de transformación viene operándose al interior del proceso de producción. La reducción de costos de capital variable y fijo ha sido la estrategia desplegada por muchos, a través la creación y proliferación de pequeños talleres a los que tercerizar la confección (CAIBYN, 2010).

Hasta aquí hemos analizado las transformaciones de índole local que repercutieron en el sector de la indumentaria. Veamos ahora con más detenimiento cómo se relaciona el desenvolvimiento de la industria nacional con el de otras partes del mundo y de qué modo inciden las importaciones en el sector.

2.1. Importación versus producción local

Según el análisis comparativo de precios de importación de indumentaria realizado por la CAIBYN en 2008, se destaca la gran diferencia existente entre el de los productos provenientes de China -13,40 dólares por kilo- y el precio promedio de todos los orígenes -25,10 dólares-. La industria local produce a un promedio de 24,50 dólares por kilo, ubicándose también muy por encima del precio de venta chino.

En muchos casos, la diferencia de precios sólo puede explicarse en términos de dumping. Según un estudio realizado a pedido de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI) y de diversas empresas textiles hay una serie de productos de indumentaria provenientes de China que se venden a precios más bajos que en su país de producción. De acuerdo con la información publicada, el margen de dumping⁹ determinado asciende al 561% en 2010¹⁰.

Así es como los productos de indumentaria provenientes de China –que en 2003 se aproximaban al 6% de las importaciones totales del sector- alcanzaron el 57% en 2008¹¹, desplazando a Brasil y a la Unión Europea. De los factores que abonaron al posicionamiento privilegiado de la indumentaria china en el marco de la industria mundial se pueden destacar: su ingreso en la Organización Mundial del Comercio, la eliminación a las restricciones en la Unión Europea y los Estados Unidos, y la caída del Acuerdo sobre Textiles y Vestimenta en 2005 (Tras la Etiqueta, 2008). A diferencia de la situación china, Argentina cuenta sólo con acuerdos preferenciales en el ámbito del MERCOSUR.

⁶ Entre 2002 y 2007 la tasa promedio anual de crecimiento de la producción nacional fue del 17%, al tiempo que la de las importaciones -en el mismo lapso- fue del 36% (Adúriz, 2009).

⁷ De acuerdo a datos aportados por la Fundación Pro Tejer la actividad habría caído un 25% respecto al año anterior (Kestelboim, 2008).

⁸ Esta problemática se analiza con mayor detenimiento en el apartado “Importación versus producción local”.

⁹ El margen de dumping se establece a partir de la diferencia entre el “valor normal” (precio comparable de un producto similar destinado al consumo en el país exportador) y el precio de exportación.

¹⁰ Se trata específicamente de trajes para hombres o niños, conjuntos y chaquetas. La investigación fue realizada por la Dirección de Competencia Desleal de Argentina (China.org, 2010).

¹¹ Los porcentajes refieren al peso de los productos (CAIBYN, 2010).

Al impacto sobre la industria textil mundial, se ha adicionado el crecimiento textil de la India, si bien las repercusiones en la industria local no tienen aun la dimensión de las provocadas por la industria china, se espera que así sea en el mediano plazo.

Por otro lado, la diferencia de precios de venta mayorista antes mencionada, no es trasladada a los compradores, generando una gran apropiación del plusvalor en la esfera de circulación. Para ilustrar esto podemos mencionar que el período en que se reporta el mayor crecimiento de las importaciones chinas en Argentina (2006-2008) coincide con el de mayores aumentos de precios de la indumentaria.

¿Cuáles son los factores que posibilitan una diferencia de tal magnitud? Por un lado, la subvaluación monetaria (Subramanian, 2010) y una política de subsidios, son factores de orden estatal que generan el estímulo al desarrollo de esta rama de la industria (Windle, 2006). Por el otro, la masificación de una reducción drástica del costo del capital variable expresada en salarios que escasamente alcanzan los límites de la subsistencia y condiciones de trabajo similares a la esclavitud (Sánchez de Movellán de la Riva, 2008).

De este modo, la industria local importa las relaciones sociales de producción a fin de permanecer en este sector productivo. Así, tanto la reducción salarial, como la extrema precarización de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras ha sido interpretada por vastos sectores como un imperativo para el sostenimiento de la producción de indumentaria (D'Ovidio, 2007).

2.2. El trabajo en la industria textil

Al observar el comportamiento del empleo en el sector se distinguen dos puntos de inflexión. El primero se ubica a principios de los noventa cuando comienza la gran expulsión de asalariados de la industria en general, y el segundo –en sentido inverso–, después de la crisis de 2001, como resultado de la recuperación industrial. Al igual que la tendencia de la industria nacional, el sector textil incorporó a un 40% más de asalariados-as entre 2002 y 2008¹². Sin embargo, aun existe una diferencia superior a 40.000 puestos de trabajo en relación a los niveles anteriores a la retracción de los noventa. La desaceleración que comenzó a experimentarse en el sector a partir de 2008, se expresó en una caída del 1,5% en materia de empleo en relación al año anterior (CAIBYN, 2010).

o Evolución del salario

Si bien no hay datos disponibles sobre el sector de la indumentaria específicamente, en el sector textil los salarios se han incrementado en un 145,4% desde el fin del modelo de convertibilidad, lo cual representaría alrededor del 30% en términos reales. La división tajante existente entre trabajo registrado y no registrado se expresa con crudeza al analizar la evolución salarial: entre 2001 y 2006 se incrementó un 126% para los registrados, en tanto para los no registrados apenas alcanzó el 60%. Estos-as trabajadores-as aun no recuperan el poder adquisitivo anterior a la crisis de 2001 (D'Ovidio, 2007).

o Nueva segmentación de la producción y crecimiento del empleo no registrado

La desverticalización del proceso de producción –operada en la industria textil a nivel mundial– implicó una división cada vez más pronunciada entre el trabajo intelectual y el manual, tanto en materia salarial, como en lo referente a las condiciones legales de empleo. En el caso específico de la indumentaria, los ciclos de producción también se modificaron: la realización de colecciones por temporadas de bajo stock por parte de pequeñas y medianas empresas comenzó a incrementarse en detrimento del modelo de producción estandarizada sostenido durante todo el año (D'Ovidio, 2007). Tal como se mencionaba, el proceso de producción comenzó a dividirse, conservando sólo dentro del

¹² Entre 2004 y 2007 el empleo creció de forma acelerada y se generaron cerca de 150 mil nuevos puestos de trabajo directo (Adúriz, 2009).

establecimiento registrado a las tareas nodales para la creación de “valor agregado” (diseño, imagen, etc.) y, en algunos casos, a aquéllas vinculadas con la “optimización” de la materia prima (corte y moldería). Así las empresas mantuvieron el trabajo de diseño, comercialización, imagen, moldería y corte, y comenzaron a tercerizar la confección, terminaciones y planchado en talleres o talleristas intermediarios. Estos se ocupan de subcontratar a trabajadores-as a domicilio o a otros talleres, proceso que es efectuado eventualmente también por los propietarios de los talleres más pequeños (Adúriz, 2009):

En el informe de la CAIBYN el inicio de la expansión del trabajo no registrado es ubicado en los noventa y se explica de la siguiente manera:

“Ante la dificultad de competir en el nuevo contexto recesivo de los noventa por la alta incidencia de la mano de obra en la estructura de costos de estos talleres, la mayoría de ellos se ubicó en el segmento informal de la economía sin registrar a sus trabajadores. Una estimación del Ministerio de Trabajo de la Nación del año 2005, indicaba que el empleo informal en el sector era en ese momento del 73,9% de los trabajadores de la confección.” (CAIBYN, 2010: 8).

De forma explícita se enuncia el recurso al que ha apelado el capital local para garantizar su subsistencia: la reducción del costo del capital variable al mínimo imaginable, incluso a través de la trasgresión de la legislación laboral vigente. Asimismo, la tercerización supone la reducción del capital fijo que, en muchos casos, pasa a depender del propietario del taller.

Debido a las condiciones legales en que se encuentran este tipo de establecimientos no se puede contar con estadísticas oficiales. Sin embargo, de acuerdo con estimaciones realizadas existirían en la ciudad de Buenos Aires alrededor de 5.000 talleres –principalmente en los barrios de La Paternal, Parque Avellaneda, Flores, Bajo Flores y Liniers-. La cifra alcanzaría los 10.000 al considerar la totalidad del territorio nacional. Acorde a estas estimaciones, sólo el 20% de la producción se realizaría en talleres registrados (Adúriz, 2009).

○ **Panorama sindical**

Las transformaciones acaecidas en el proceso de producción de indumentaria han implicado la complejización de la representación legítima. Son tres los sindicatos que se ubican en el área de encuadramiento de los-as trabajadores-as que intervienen en las diversas etapas de este proceso productivo: El Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (S.O.I.V.A), que representa a los trabajadores registrados-as del gremio de la confección; la Unión de Cortadores de la Indumentaria (U.C.I), que nuclea a trabajadores que realizan sus actividades en establecimientos dedicados fundamentalmente a la moldería, el diseño y la confección; y el Sindicato de Trabajadores Talleristas a Domicilio (S.T.T.A.D)¹³, cuyos afiliados son considerados trabajadores debido a que reciben especificaciones y condiciones de las empresas que les encomiendan la confección, al tiempo que emplean a otras personas para realizar este trabajo. A este contexto de dispersión, se suma una problemática presente también en otras actividades: la inserción del Sindicato de Empleados de Comercio dentro de su área de encuadramiento. Debido a los acuerdos salariales y a las condiciones convencionales establecidas por este sindicato, algunas empresas se han valido de diversos artilugios para poder encuadrarse dentro de él. Así, trabajadores registrados, no cuentan con las condiciones específicas requeridas en el convenio del sindicato que debería representarlos por un problema de encuadramiento.

Según información brindada por el S.T.T.A.D, la cifra de potenciales afiliados-as en el país sería de 10.000 aproximadamente –la mitad se ubicaría en la Ciudad de Buenos Aires-, de los cuales sólo 2.000 están efectivamente registrados-as. Por su parte, la UCI cuenta con 3.600 afiliados-as. Producto de las transformaciones operadas en la producción de indumentaria, la moldería y el corte comenzaron a ser tercerizadas fuera de los talleres y empresas bajo la figura de trabajo “por cuenta propia”.

¹³ Este sindicato nuclea las categorías de Talleristas y Talleristas intermediarios especificados en el reglamento de la Ley 12.713 de Trabajo a Domicilio.

Quienes son empleados de esta forma no son considerados por la UCI como pertenecientes a su área de encuadramiento, quedando imposibilitados de acceder a la afiliación sindical¹⁴. El SOIVA cuenta con más de 16.000 afiliados de todo el territorio nacional, que provienen de alrededor de 2.000 fábricas, empresas o talleres registrados. Según datos aportados por D'Ovidio (2007), sólo un 17% de los-as trabajadores-as del sector está afiliado. Como se ha mencionado, se estima que el 80% de la producción es realizada en talleres no registrados, en los que se extienden condiciones de explotación de extrema precarización y donde se emplea mayormente a personas provenientes de Bolivia. Se calcula que la cantidad de trabajadores-as originarios-as de ese país supera los cien mil.

3. Trata de personas

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006) la trata de personas se define como un proceso que comienza con el reclutamiento y continúa con la explotación en los lugares de tránsito y de destino. Se consideran, entonces, tres etapas: el reclutamiento en el lugar de origen, los procesos vinculados con el transporte de las personas, y lo relativo a su inserción en el lugar de destino donde son explotadas.

La trata de personas, en el caso que analizamos, implica también el tráfico, debido a que son trasladadas a otro país de manera irregular. Se considera un delito contra las personas que se caracteriza por un reclutamiento a través de engaños, raptos o coacción cuya finalidad es la explotación laboral, sexual o la extracción de órganos (D'Ovidio, 2007).

En el sector textil, específicamente, se ha extendido la modalidad definida como “servidumbre por deudas”. Generalmente, la deuda inicial consiste en los gastos de traslado desde su país de origen, ésta es cobrada con trabajo en el lugar de destino. Dado que la vivienda y la comida son provistas por el empleador, esta deuda se va acrecentando y debe ser saldada con un trabajo por el que se paga un salario muy inferior al estipulado por la legislación laboral.

El sometimiento y las obligaciones son generados también a través de mecanismos como la retención de los documentos de identidad, el pago retrasado del sueldo y en pequeñas partes, las amenazas con la puesta en conocimiento a las autoridades de inmigración, para mencionar los que se han denunciado con mayor frecuencia (UTC, 2007).

De acuerdo a lo publicado en un Informe sobre reducción a servidumbre por el departamento Control de Permanencia de la Dirección Nacional de Migraciones en 2005, existen características comunes a los diferentes talleres clandestinos a los que se ha ingresado en los allanamientos que tuvieron lugar. Entre estas se identifican condiciones de contratación engañosas, hacinamiento, prohibición de salir del taller libremente, salarios inferiores a los límites de la subsistencia, descuento de la comida proporcionada, retención de la documentación personal y el impedimento para regularizar su situación en la Dirección de Migraciones. Habitualmente, la jornada laboral suele extenderse de 7 de la mañana a 22hs, con pausas sólo en las comidas. Durante la temporada alta puede ampliarse hasta la madrugada. La alimentación provista en estos talleres es muy magra y las condiciones de sanidad e higiene son nocivas para la salud (D'Ovidio, 2007). Producto de éstas son frecuentes las enfermedades respiratorias y las alergias. La mala alimentación que es provista ha implicado en muchos casos la anemia. El deterioro del sistema inmunológico en general y la situación sanitaria conllevaron en reiteradas ocasiones al contagio de enfermedades como la tuberculosis.

De acuerdo con la OIM en Argentina existe tanto lo que se ha denominado como “trata interna” –entre provincias-, como “importación” de víctimas de países limítrofes (fundamentalmente Bolivia, Paraguay, Perú y Brasil) y “exportación” hacia diferentes puntos de Europa, Estados Unidos y Asia. Según los datos disponibles, en 2006 el 40% de los casos de trata estaban vinculados a la explotación laboral (OIM, 2006). Si bien un gran porcentaje de personas que se ven compelidas a trabajar en estas condiciones proceden de otros países, existen también personas de nacionalidad argentina trabajando

¹⁴ Este punto es profundizado en el análisis de la Ley de Trabajo a Domicilio que se realiza en el apartado “Marco regulatorio”.

en estos talleres. Esto pone en evidencia que los mecanismos de coerción ejercidos, en algunos casos, no se vinculan con irregularidades migratorias.

3.1. Marco Regulatorio

Son diversas las leyes mediante las que se aborda la problemática de la trata de personas. La Ley 25.632 fue promulgada en 2002 para ratificar la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, aprobados en Palermo (Italia) en 2000 y 2002 respectivamente.

En lo que respecta específicamente a la trata de personas con fines de explotación laboral, su incremento se vincula directamente con el crecimiento de los talleres de confección clandestinos. Por esto, la Ley 12.713 de trabajo a domicilio fue puesta en la mira. Actualmente bajo el amparo de esta ley se organiza a trabajadores-as en domicilios (talleres), siendo el tallerista contemplado como un empleado de las grandes marcas. Los-as trabajadores-as por él empleados-as sufren del desamparo legal como tales al no estar reconocida la relación de dependencia. Desde 2008 el Estado ha buscado modificar esta Ley a fin de impulsar la constitución de estos talleres en Pymes. Según el Ministro de Trabajo Carlos Tomada, de esta manera los-as trabajadores-as quedarían resguardados-as por la Ley de Contrato de Trabajo (Cufre, 2008). Sin embargo, tal como ha denunciado la Unión de Trabajadores Costureros (UTC), lo que logrará esta modificación es la extinción del vínculo con las empresas contratantes, eliminando la Responsabilidad Solidaria de las grandes marcas en la contratación de trabajo a terceros. La situación se hace más clara al analizar el reparto del plusvalor. Según estimaciones realizadas en la investigación efectuada por Lieutier (2010) el 21,9% del precio de venta de una prenda es apropiado por el Estado en concepto de impuestos, la marca se queda con el 19,5%; en la comercialización se retiene el 29%; 10,4% corresponde al alquiler del comercio y el 15,7% se distribuye en la confección de la siguiente manera: 11% en materias primas; 2,9% es lo apropiado por un taller en regla –en el caso de los talleres clandestinos dicho porcentaje se estima en un 1,3- y sólo el 1,8% es percibido por las-os trabajadores como salario.

Una modificación como la propuesta no implicaría necesariamente la erradicación de los talleres clandestinos, pero sí garantizaría la desvinculación legal de las grandes empresas del proceso de reducción a la servidumbre de trabajadores-as de la confección.

La problemática en torno a las extremadamente precarias condiciones de trabajo en los talleres textiles cobró masividad tras el episodio ocurrido en un taller de la calle Luis Viale en 2006. Producto de un incendio ocasionado en este taller murieron dos costureros y cuatro niños, que vivían allí. La ingente repercusión mediática obligó al Estado a actuar. En primera instancia el Gobierno Nacional intentó desembarazarse de su responsabilidad alegando ineficiencia en el trabajo de los inspectores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) que deberían haber actuado. La Defensoría del Pueblo (organismo perteneciente al GCBA) respondió argumentando que la competencia de regulación de la Ley de Trabajo a Domicilio aun no había sido delegada al GCBA. Sin embargo, desde la Defensoría del Pueblo se llevaron a cabo diferentes operativos que supusieron una incidencia en la problemática: inspecciones de seguridad e higiene, habilitaciones, etc. También se desarrolló un plan de asistencia para quienes quedaban sin trabajo luego de los allanamientos. Su eficacia fue limitada, ya que no se elaboraron mecanismos que permitieran reinsertar a los-as trabajadores-as luego de la exposición sufrida. Finalmente la OIM fue quien tomó los casos individuales (D'Ovidio, 2007). Sin embargo, aún no se ha desarrollado –ni desde el Gobierno Nacional, ni desde el de la Ciudad de Buenos Aires- una política integral para la erradicación de este tipo de explotación del trabajo. Esto supondría no sólo la ejecución de allanamientos a talleres de confección clandestinos, sino también la penalización de los diferentes actores involucrados tanto en las redes de trata, como en la producción de la indumentaria que se realiza a través de estos métodos.

Reflexiones finales

A lo largo de este artículo hemos reseñado el desenvolvimiento de la industria de la indumentaria y las repercusiones que ha tenido en las condiciones laborales. En este sentido analizamos las transformaciones acaecidas a nivel mundial –fundamentalmente la desverticalización del proceso productivo y el crecimiento de la exportación de productos de China a precios de dumping- como catalizadoras de los cambios operados en la industria local.

La alternativa de permanencia en el sector que fue expandiéndose notablemente en la última década fue el desligamiento de la producción hacia talleres no registrados en los que imperan condiciones de explotación del trabajo sumamente precarias. Los altos índices de pobreza de algunos países limítrofes –principalmente Bolivia- han dado el asiento para la proliferación de las redes de trata que reclutan a personas oriundas de allí mediante engaños para ser trasladadas a estos establecimientos de trabajo expuestos a la vulnerabilidad que supone la irregularidad migratoria.

Por su parte, la fragmentación sindical y la escasa acción gubernamental se conjugan en éste ámbito en la insuficiencia de alternativas institucionales para erradicar esta forma de explotación laboral que se expresa en decenas de miles de personas reducidas a situaciones similares a la servidumbre sin ningún amparo legal significativo.

Bibliografía

- Adúriz, I. (2009) “La Industria Textil en Argentina. Su evolución y sus condiciones de trabajo”. FOCO – Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos del Instituto para la Participación y el Desarrollo (INPADE).
- Basualdo, E. (2006) “La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera”. En publicación: Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales. Basualdo, Eduardo M.; Arceo, Enrique. Buenos Aires: CLACSO.
- Boletín de Estadísticas Laborales (2010) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. [En línea] Disponible en: <<http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/bel/index.asp>>
- Cámara de Indumentaria de Bebés y Niños (CAIBYN) (2010) “El Sector de la Indumentaria Infantil en la Argentina”. Informe de trabajo correspondiente al mes de febrero.
- China.org (2010) “Argentina inicia investigaciones antidumping sobre ropa china importada” [En línea] Disponible en: <http://spanish.china.org.cn/economic/txt/2010-02/26/content_19483241.htm>
- Cufre, D. (2008, 24 de agosto) “*Hay que terminar con el trabajo esclavo*”. PÁGINA 12. [En línea] Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/economia/2-110308-2008-08-24.html>>
- D’ Ovidio, M. et al. (2007) “Quién es quién en la cadena de valor del sector de indumentaria textil”. Informe realizado por la Fundación El Otro (www.elotro.org.ar) en alianza con interrupción (www.interrupcion.net)
- Kestelboim, M. (2008) *Comportamiento de la agro industria textil y de indumentaria post devaluación*. Buenos Aires: Fundación Pro Tejer.

- Kosacoff, B. (Coord.) (2004) *Evaluación de un escenario posible y deseable de reestructuración y fortalecimiento del Complejo Textil argentino*. Buenos Aires: CEPAL.
- Lieutier, A. (2010) *Esclavos: los trabajadores costureros de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Retórica Ediciones.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006) “La trata de personas: una introducción a la problemática”. Informe perteneciente al proyecto FO.IN.TRA.
- Sánchez de Movellán de la Riva, L. (2008, 17 de agosto) *La esclavitud y la economía china*. EL DIARIO MONTANES. [En línea] Disponible en:
<<http://www.eldiariomontanes.es/20080817/opinion/articulos/esclavitud-economia-china-20080817.html>>
- Subramanian, A. (2010) “New PPP-Based Estimates of Renminbi Undervaluation and Policy Implications”. Policy Brief 10-8. Washington: Peterson Institute for International Economics.
- Tras la Etiqueta (2008) “Situación actual de la industria de la confección” [En línea] Disponible en:
<<http://traslaetiqueta.wordpress.com/argentina/>>
- Unión de Trabajadores Costureros (UTC) (2007) Boletín 8 Hrs. Diciembre.
- Windle, C. (2006, 1 de agosto) *Acusan a China de dumping*. BBC MUNDO. [En línea] Disponible en:
<http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_5236000/5236508.stm>